



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5561** /2014.-

ARICA, 16 DE ABRIL DE 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 4225 de fecha 28 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**COMPRA DE ESTACIONES DE TRABAJO**".
- b) Memorándum N° 035, de fecha 08 de Enero de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 470, de fecha 13 de Enero de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**COMPRA DE ESTACIONES DE TRABAJO**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	COMPRA DE ESTACIONES DE TRABAJO.
1.2. EJECUTA	: I.M.A., a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Oficina de Asistencia Social.
1.3. LUGAR :	: Dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario
1.4. FECHA :	: Enero de 2014.
1.5. CLAUSULA C/V	: No aplica
1.6. COBERTURA	: Atención de 8000 casos anuales de familias vulnerables de nuestra comuna.
1.7. PROGRAMA	: Enero a Diciembre de 2014 : De acuerdo a la gestión de la Oficina de Acción social, se requiere optimizar el espacio disponible de la Oficina de Acción social y, a la vez, unificar estéticamente dicha oficina.
II.- FUNDAMENTOS	: En la actualidad los escritorios disponibles en la Oficina de Acción social no permiten el normal desempeño de los Profesionales a cargo de la atención de público; debido a su gran tamaño, provocan hacinamiento y no permiten una atención adecuada a nuestros usuarios por las molestias que provoca el transitar entre el nudo de sillas y escritorios que se produce, sin contar que no se tiene la privacidad necesaria para atender ciertos casos donde se requiere, además, de la atención profesional, de una contención emocional del usuario. Esto también origina riesgos ergonómicos que atentan contra la salud de los profesionales y público en general.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Dar cumplimiento al rol social de la I.M.A. a través de una atención más expedita, cómoda y confidencial a los usuarios de la Oficina de Acción social, dependiente de la DIDECO, que en su gran mayoría corresponden a familias vulnerables de la Comuna.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Mejorar la gestión social a través de una atención cómoda, así como también, el autocuidado de los profesionales y público en general que asiste a la Oficina de Acción Social.

V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Encargado de Oficina de Asistencia Social</p> <p>Requerimientos materiales Para Portal Chile Compra:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 10 Estaciones de trabajo, según las siguientes características generales y/o básicas : <ul style="list-style-type: none"> - Alto Aproximado 71 Cm - Frente 110 Cm. - Fondo 95 Cm - Color Cedro. - Bandeja para teclado con rieles para su guardado, bajo nivel. - 01 cajón al menos. - Material madera <p>Valor del programa hasta \$ 1.000.000.- IVA Incluido</p>
VI. ITEM PRESUPUESARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo a la siguiente de Imputación:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACION	DENOMINACION	AREA DE GESTION	VALOR \$
<ul style="list-style-type: none"> ➤ 10 Estaciones de trabajo, según las siguientes características generales y/o básicas : <ul style="list-style-type: none"> - Alto Aproximado 71 Cm - Frente 110 Cm. - Fondo 95 Cm - Color Cedro. - Bandeja para teclado con rieles para su guardado, bajo nivel. - 01 cajón al menos. - Material madera 	215.29.04.004	Mobiliarios y otros DIDECO.	A. G. N°1, Gestión	1.000.000
			Valor Total \$	1.000.000

El monto del Programa es de \$ 1.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FIN/CCG/bcm.-